

DECRETO Nº 6.477 /

MAT: Aprueba, Contrato a Honorarios de Nicol Alejandra Almendra Cuevas

O ALBORNOZ

ÄLCALDE

Laja, 24 de septiembre 2015.

VISTOS:

- 1. Memo N° 369 de la Directora de Desarrollo Comunitario, de fecha 24 de septiembre de 2015, con V°B° del Sr. Alcalde.
- 2. Contrato a Honorarios.
- 3. Decreto Nº 5.708 de fecha 25.08.2015 que aprueba Programa "Taller Programa Acompañamiento Psicosocial".
- 4. Decreto N°1378 de fecha 04.03.2015, aprueba Ademdum y Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de Fondo de Solidaridad Social e Municipalidad de Laja.
- 5. Resolución Exenta Nº 50 de fecha 30.01.2015.
- 6. Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 7. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- **1.- APRUÉBASE** Contrato a Honorarios de fecha 24 de septiembre de 2015, de Nicol Alejandra Almendra Cuevas R.U.T; , cumplir el rol de Cuidadora Infantil, en Taller de Programa Acompañamiento Psicosocial.
- 2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se originen del presente Decreto con imputación a la cuenta complementaria cuidado de niños y niñas de beneficiarios 1140511010002 del Programa Acompañamiento Psicosocial, previa presentación de boleta e informe visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- D.A.F.
- Control Interno
- SSMM
- DIDECC
- Programa de Acompañamiento Psicosocial